

Tribunal de Trento
Quiebra n.º 34/2018
Juez Delegado: Dr. Benedetto Sieff
Síndico de la Quiebra: Dr. Carlo Delladio

AVISO DE VENTA – II SUBASTA

PARTICIPACIÓN SOCIAL (100% C.S.) de la SOCIEDAD de DERECHO ARGENTINO “SIERRA INVEST PATAGONICA S.R.L.”

El suscrito, Dr. Carlo Delladio, en su calidad de Síndico de la Quiebra del Procedimiento indicado en el encabezamiento,

CONSIDERANDO QUE

el J.D. ha autorizado la venta de los bienes adquiridos a la masa activa del Procedimiento mediante la modalidad de la *subasta en línea*, de conformidad con el art. 107 de la Ley Concursal italiana (L.F.), valiéndose del operador profesional GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP SRL (www.gobid.it).

HACE SABER

que, en ejecución del programa de liquidación relativo al procedimiento indicado en el encabezamiento, se convoca un procedimiento competitivo de venta telemática del lote que se especifica a continuación a través de la plataforma telemática de subastas en línea www.gobid.it

Subasta n.º 33681

LOTE N.º 1 - Participación social del 100% del capital social de la sociedad de derecho argentino “SIERRA INVEST PATAGONICA S.r.l.”, con domicilio social en Puerto Madryn (República Argentina), en la Provincia del Chubut (Patagonia), con domicilio legal en: Mitre 150, Piso 1, of. 3, CUIT: 30-65179790-6.

PRECIO BASE: € 1.500.000,00 (euros un millón quinientos mil /00) (€ 2.000.000,00 valor de tasación según la I Subasta) más cargas legales y cargas relativas a la plusvalía de la venta.

DEPÓSITO DE GARANTÍA: € 150.000,00 (euros ciento cincuenta mil/00)

INCREMENTO MÍNIMO DE PUJA: € 5.000,00 (euros cinco mil/00)

DESCRIPCIÓN SUMARIA

La sociedad de derecho argentino “Sierra Invest Patagonica S.r.l.” tiene su sede en **Puerto Madryn, (República Argentina)**, en la Provincia del Chubut, domicilio legal: Mitre 150, Piso 1, of. 3., y número de CUIT: 30-65179790-6.

La **Provincia del Chubut**, cuya capital es Rawson, es una de las provincias de Argentina, situada en la región de la Patagonia. **Puerto Madryn** es considerada uno de los destinos más bellos de la Patagonia por una combinación poco común: naturaleza espectacular, animales únicos y paisajes salvajes pero accesibles. Puerto Madryn es uno de los mejores lugares del mundo para ver la ballena franca austral en la Península Valdés, así como los pingüinos (Punta Tombo), los lobos marinos, los elefantes marinos y las orcas.

Puerto Madryn es famosa también por su contraste único entre el desierto patagónico y el océano Atlántico. En el desierto patagónico existen también **yacimientos/canteras/canteras de piedra “porphyra”** (= pórfido), que es una roca volcánica muy resistente, utilizada desde la Antigüedad. Los principales yacimientos productivos del mundo se encuentran en el norte de Italia, en Argentina y en México. Actualmente la extracción se realiza también en el sudeste de China, en Irán y en Bulgaria.

En Argentina el área de interés económico se encuentra dentro de lo que en la geología regional argentina se conoce como unidad volcánica meso-jurásica: el **“Complejo Marifil”**, compuesto por rocas denominadas ignimbritas riolíticas por su textura y mineralogía. Estas rocas se encuentran en extensos afloramientos, situados principalmente en la región nororiental de la Provincia del Chubut.

La historia de la extracción y de la comercialización del pórfido en Argentina está directamente ligada al desarrollo del sector en la ciudad de Puerto Madryn. El **área “porfídica”** de Puerto Madryn comprende canteras que permiten la extracción de ignimbritas en lajas. Las dimensiones de estas lajas varían de un sitio o de una cantera a otra, y a menudo tanto horizontal como verticalmente dentro del mismo sitio. Las ignimbritas pueden también ser masivas, lo que las hace aptas para la extracción en bloques.

ESTATUTO SOCIAL

La sociedad argentina **“Sierra Invest Patagonica S.r.l.”**, tal como resulta del acta constitutiva adjunta, fue constituida el **12 de diciembre de 1991** en la Ciudad de **Buenos Aires** ante la escribana Laura S. Bobes de Casin, titular del registro número 1081.

La asamblea de socios ha **modificado** a lo largo de los años (según la documentación adjunta) el **estatuto social** de la Sociedad, por último con la Asamblea del 5 de diciembre de 2023, que dispuso, entre otras cosas, trasladar el domicilio social de la sociedad a la dirección **“Mitre 150, Piso 1, of. 3, Puerto Madryn”**, así como prever la posibilidad de celebrar las asambleas de la sociedad de forma presencial y/o virtual mediante plataforma en línea.

CAPITAL SOCIAL

El **capital social** de la sociedad de derecho argentino **“Sierra Invest Patagonica S.r.l.”** está constituido por **300 cuotas** de **50 USD** cada una, por un total de capital social suscrito e integrado de **15.000 USD**.

El **capital social** está actualmente en poder de los siguientes socios:

- **98% del capital social**, equivalente a **294 cuotas** de **50 USD** por un capital social suscrito e integrado de **14.700 USD**, por la sociedad **Sierra Invest S.r.l.** con sede en Albiano (Tn), Via Roma n. 28, C.F. y P.Iva 01214880229, **declarada en quiebra** por el Tribunal de Trento mediante sentencia n.º 34/2018 del 14 de junio de 2018, depositada en la secretaría el 20 de junio de 2018;
- **1% del capital social**, equivalente a **1 cuota** de **50 USD**, por un capital social suscrito e integrado de **150**

USD, por el Sr. **Tiziano Odorizzi**, nacido en Trento el 4 de marzo de 1965, C.F. DRZTN65C04L378Y;

- **1% del capital social**, equivalente a **1 cuota de 50 USD**, por un capital social suscrito e integrado de **150 USD**, por el Sr. **Carlo Odorizzi**, nacido en Trento el 8 de mayo de 1972, C.F. DRZCRL72E08L378D.

La sociedad está inscrita en el Registro Público de Comercio desde el 12 de diciembre de 1991 bajo el número 4.818, folio 180, Libro I, Tomo IV, de Personas Jurídicas.

El procedimiento ha sido encargado también por los demás socios de la sociedad, el Sr. Tiziano Odorizzi y el Sr. Carlo Odorizzi, quienes poseen respectivamente el 1% del capital social, de proceder a la venta de su participación social.

Por lo tanto, mediante el presente Aviso de Venta, el procedimiento, también por cuenta de los socios Tiziano Odorizzi y Carlo Odorizzi, procede a la venta de la totalidad de la participación, correspondiente al 100% del capital social, poseída en la sociedad de derecho argentino “**Sierra Invest Patagonica S.r.l.**”.

ADMINISTRACIÓN

La sociedad está actualmente administrada por un Administrador Único en la persona del Sr. **Tiziano Odorizzi**.

ACTIVIDAD de la SOCIEDAD

La actividad principal de la sociedad es la de “*Extracción de minas y bodegas de pórfido, inmobiliaria rural, alquiler de maquinaria y equipos*”.

CANTERAS PROPIEDAD de la sociedad “SIERRA INVEST PATAGONICA S.R.L.”

La sociedad **Sierra Invest Patagonica S.r.l.** es propietaria de **7 yacimientos/canteras/canteras de pórfido** situados en la **Provincia de Chubut en Patagonia (Argentina)**.

Las canteras de pórfido más importantes son minas a cielo abierto, generalmente explotadas con la ayuda de explosivos y maquinaria pesada.

La extracción se efectúa siguiendo los sectores con las mejores características técnicas, descartando aquellos fuertemente fracturados, que no obstante se extraen para mantener el frente de excavación lo más amplio posible.

Las lajas de piedra irregulares se trabajan mediante prensas mecánicas, hidráulicas u oleodinámicas para producir con mayor precisión lajas y baldosas de diverso espesor. Las lajas pueden también ser aserradas para obtener productos con bordes rectos, dando origen a lajas y baldosas de diferentes dimensiones, colores y otras características.

Las canteras de bloques suministran materiales que se venden individualmente o se cortan en la planta para obtener lajas que luego se terminan mediante pulido, flameado, etc.

Tal como resulta del informe de tasación adjunto de las canteras de pórfido elaborado el 21 de noviembre de 2024 por la sociedad **VRG “Valuation Research Group”**, filial Argentina R. Biasca & Asociados, la sociedad **Sierra Invest Patagonica S.r.l.** es propietaria de los siguientes **yacimientos/canteras/canteras de pórfido** situados en la **Provincia de Chubut en Patagonia (Argentina)**:

- 1) **Cantera “Sierra González”**: situada en el Lote 20i, Fracción D, sección AIII, Biedma, con una superficie total de 91ha 10a 05ca, con **tres áreas de yacimiento** que ocupan una superficie de **21ha 20a**

80ca. El Área está situada en la Sierra Chata, macizo del norte de la Patagonia a 67 Km de Puerto Madryn, en dirección oeste por la Ruta Provincial n.º 4. En la Cantera hay **inmuebles** (Gamela) a disposición de los **operarios** que trabajan en los yacimientos, compuestos por comedor, cocina, vestuarios, dormitorios, tanques e instalaciones sanitarias. Superficie cubierta total de aproximadamente 750 m². Existe además un **galpón** de chapa galvanizada de aproximadamente 500 m².

El yacimiento es de **lajas** de colores **gris perla y rojo mixto**. La Cantera se explota a cielo abierto y en la ladera de la colina se utilizan explosivos y maquinaria pesada. El material extraído es apto para pavimentos y revestimientos. La Cantera es actualmente **explotada** por la sociedad cooperativa “**Pùrpura Cooperativa de Trabajo LTDA**”, que tiene la cantera en arrendamiento con contrato regular de duración bienal 1 de noviembre de 2024 - 31 de octubre de 2026, según se precisa con mayor detalle en el presente aviso de venta;

- 2) **Cantera “Sierra González II”**: situada en el Lote 20d, Fracción C, sección AII, Biedma, con una superficie total de 1915ha 82a 96ca, con un **área de yacimiento** que ocupa una superficie de **20ha 28a 20ca**. El Área está situada en la Sierra Chata, macizo del norte de la Patagonia a 58 Km de Puerto Madryn, en dirección oeste por la Ruta Provincial n.º 4. El yacimiento es de bloques de la **variedad comercialmente** denominada “**Rosso Dolomiti**”. Se trata de colinas constituidas por estratos de ignimbritas riolíticas de **color grisáceo**. En la parte **superior** se encuentran sectores de **tonalidad rojiza**. El sistema de explotación es a cielo abierto con el uso de explosivos y maquinaria pesada. La cantera dispone de un **área de yacimiento** que alcanza **1.352.880 m³**. La Cantera se encuentra aún **inactiva**;
- 3) **Cantera “Sierra González III”**: situada en el Lote 20c, Fracción C, sección AII, Biedma, con una **superficie total** de **3079ha 38a 17ca**, sin área de yacimiento. El Área está situada en la Sierra Chata, macizo del norte de la Patagonia a 67 Km de Puerto Madryn, en dirección oeste por la Ruta Provincial n.º 4. La cantera **no** tiene todavía un **yacimiento**;
- 4) **Cantera “Sierra González IV”**: situada en el Lote 20p, Fracción D, sección AIII, Biedma, con una superficie total de 3923ha 78a 64ca, con **dos áreas de yacimiento** que ocupan una superficie de **63ha 20a 48ca**. El Área está situada en la Sierra Chata, macizo del norte de la Patagonia a 65 Km de Puerto Madryn, en dirección oeste por la Ruta Provincial n.º 4. El yacimiento es de **bloques** de la variedad comercialmente denominada “**Grigio Alpi**”. El sistema de explotación es a cielo abierto con el uso de explosivos y maquinaria pesada. La cantera dispone de **dos áreas de yacimiento** que alcanzan 8.481.721 m³. La cantera se encuentra aún **inactiva**;
- 5) **Cantera “Marina”**: situada en el Lote 16h, Fracción C, sección AII, Telsen, con una superficie total de 497ha 40a 74ca, con un **área de yacimiento** que ocupa una superficie de **72ha 44a 58ca**. El Área está situada en la Sierra Chata, macizo del norte de la Patagonia a 75 Km de Puerto Madryn, en dirección oeste por la Ruta Provincial n.º 4. El yacimiento es de **lajas (explotado) de colores gris, rojo mixto y ocre**. La Cantera se explota a cielo abierto con uso de explosivos y maquinaria pesada. La cantera dispone de **dos yacimientos** que alcanzan **7.174.234 m³**. La cantera se encuentra aún **inactiva**;
- 6) **Cantera “Namuncurà”**: situada en el Lote 17d, Fracción A, sección CIII, Ameghino, con una

superficie total de 199ha 76a 02ca, con **tres áreas de yacimiento** que ocupan una superficie de **9ha 97a 42ca**. El Área está situada en el Área de Punta Tombo, macizo del norte de la Patagonia a 180 Km de Puerto Madryn y 124 Km de Trelew, en dirección sur, por la Ruta Nacional n.º 3 y la Ruta Provincial n.º 1. La Cantera dispone de **tres áreas** de yacimiento, material “**laja fina**” de color **gris** con matices **violeta**. En la Cantera hay **inmuebles** (Gamela) a disposición de los **operarios** que trabajan en los yacimientos, compuestos por comedor, cocina, vestuarios, dormitorios, tanques e instalaciones sanitarias. El sistema de explotación es a cielo abierto. El yacimiento dispone de **tres áreas de yacimiento** que alcanzan **1.643.334 m³**. La cantera se encuentra aún **inactiva**;

- 7) **Cantera “Olloa”**: situada en el Lote 16e, Fracción A, sección AIII, Telsen, con una **superficie total de 108ha 39a 84ca**. La cantera **no** tiene todavía un **yacimiento**.

El informe del perito Adrian M. Servieres revela una **capacidad extraíble** muy significativa de **22.206.072 m³**, correspondiente al 70% de lajas y al 30% de bloques, según se indica con mayor detalle en la tabla de las páginas 6 y 7 del informe de tasación.

Se adjuntan al presente aviso las referencias catastrales geolocalizadas de algunas casas de pórfido.

INFORME de TASACIÓN de las “CANTIERAS de PORFIDO”

La sociedad ha encomendado a la sociedad **VRG “Valuation Research Group”**, filial Argentina R. Biasca & Asociados, la tarea de valorar las “**Cantieras de Pòrfido**” (Canteras de Pórfido) propiedad de la sociedad Sierra Invest Patagonica S.r.l.

Valuation Research Global (VRG) fue fundada en 1995 y opera a nivel internacional, ofreciendo servicios de valuación y consultoría global, caracterizados por su independencia y exhaustividad.

Tal como se pone de manifiesto en el informe adjunto de fecha 21 de noviembre de 2024, para la identificación de las canteras, la capacidad explotable, el tipo de material presente en cada área de reserva y otras cuestiones técnicas, se utilizó como base el **informe “Estudio de valuación de los yacimientos porfíricos de Sierra Invest Patagonica S.r.l.”** elaborado por el perito Adrian M. Servieres en octubre de 2024, relativo al posible volumen de extracción.

Para la valuación de las canteras, la sociedad VRG adoptó la fórmula de **Hoskold**, indicada por el Ministerio de Planificación Federal de la República Argentina, que considera yacimientos explotables durante 50 y 80 años con una tasa del 6%. Se utilizó también el método conocido como “**por derecho de cantera**”, generalmente utilizado cuando la cantera es explotada por terceros, en el que la utilidad se determina por el importe total de los **derechos de extracción acordados**.

A la fecha del informe (noviembre de 2024) se encontraban arrendadas 2 canteras de pórfido: la cantera “**Gonzalez**” a la sociedad Purpura Cooperativa de Trabajo y la cantera “**Gonzalez IV**” a la sociedad Techstone S.A.

Para estos yacimientos, el valor se calculó utilizando el **método “por derecho de cantera”**.

En lo que respecta a las áreas de reserva que contienen **bloques de pórfido** (canteras Gonzalez, Gonzalez II y Gonzalez I), que presentan valores distintos debido a las características del material y de los métodos de extracción, se establecieron volúmenes y precios diferenciados, sobre la base del análisis proporcionado por la empresa, a fin de valorar cada cantera en relación con el material existente. Por lo tanto, el volumen de

extracción anual, excluido el material residual, asciende a 39.500 m³ para las canteras, calculado sobre 50 años, y a 44.300 m³ para las canteras calculado sobre 80 años. Se parte de un valor de 3,33 USD/m³ extraído por cantera con reservas de lajas y de 4,13 USD/m³ para canteras con reserva de bloques, ajustado a la calidad del material existente.

Se consideraron períodos de explotación de 5 a 80 años y una tasa de descuento del 6%, además del valor inmobiliario (valor de la sola tierra).

Para las **canteras Gonzalez III**, y **Olloa**, al no existir estudios y valuaciones disponibles para determinar la capacidad de extracción del material, se atribuyó únicamente un valor inmobiliario (valor de la sola tierra). Según el informe adjunto, el valor de tasación total de los siete yacimientos propiedad de la sociedad “Sierra Invest Patagonica S.r.l.” asciende a 5.157.781 USD (con un valor del dólar estadounidense al 1 de noviembre de 2024 equivalente a € 1 = 1,085 USD). En el informe se precisa que este valor no tiene en cuenta el riesgo país, el cual podría generar fuertes fluctuaciones, con una posible diferencia de hasta el **20% en el precio de valuación**.

CONTRATO de ARRENDAMIENTO VIGENTE de la CANTERA “Sierra González”:

La sociedad Sierra Invest Patagonica S.r.l. tiene vigente un **contrato de arrendamiento** de una cantera de pórfido con la sociedad cooperativa de derecho argentino “**PURPURA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA**”, con sede en Puerto Madryn – Chubut, Calle Provincial Nro. 1 – N° 3679, CUIT_30-71661014-0.

El objeto del arrendamiento es la cantera denominada **Cantera “Sierra González”** (descrita con mayor detalle más arriba en el punto sub. 1), situada en el Lote 20i, Frace D, Secc. A III del Departamento de Biedma, con una superficie de 91 ha 10 e 05 c.a., así como las construcciones existentes (galpones y alojamientos para los empleados) dentro de la Cantera.

La duración del arrendamiento se fija en **dos años**, a partir del 1 de noviembre de 2024 y, por lo tanto, su vencimiento se producirá el **31 de octubre de 2026**, sin necesidad de preaviso alguno por parte del arrendador. Al término de la duración, el arrendatario deberá desocupar la cantera.

El precio del arrendamiento de la cantera se acuerda de común acuerdo en la suma de **5.000,00 (cinco mil/00) USD al mes más IVA (60.000,00 USD anuales más IVA)**. Según lo previsto en el contrato, adjunto al presente aviso, el canon de arrendamiento debe pagarse mensualmente por adelantado entre el día 1 y el día 10. La falta de pago del canon de arrendamiento dentro de los plazos y con las modalidades previstas en el contrato conllevará la resolución automática del contrato de arrendamiento. Además, el Arrendatario deberá abonar un canon variable cuando la excavación mensual supere los 2.000 m³. En tal caso el Arrendatario deberá pagar 2,5 USD/m³ más IVA por cada metro cúbico adicional de piedra extraída. Todos los honorarios del perito corren por cuenta del Arrendador. El Arrendatario deberá abonar el canon variable semestralmente dentro de los 15 días desde la fecha de elaboración del informe del Perito. La elaboración del Perito será definitiva y no podrá ser impugnada por el Arrendatario.

En el contrato se indica que las partes reconocen la existencia de tipos de cambio en la República Argentina y desean establecer un tipo de cambio convencional a fin de determinar los importes a pagar. Las partes acuerdan que todos los pagos se efectuarán al valor promedio entre el cambio del dólar oficial tipo vendedor

publicado por el Banco de la Nación Argentina y el dólar MEP publicado por el Cronista – www.cronista.com.

El Arrendatario ha renunciado a la aplicación del art. 765 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En el contrato se indica asimismo que el Arrendatario se compromete a:

- 1) efectuar la extracción y el trabajo de corte del material según las reglas del arte, de manera de garantizar una explotación racional y económicamente productiva, haciéndose cargo del costo de los medios materiales y humanos según cada tipo de tarea específica de la explotación minera; como ser: gastos de perforación, voladura de minas, etc. Comprometerse a respetar las normas, los reglamentos y las ordenanzas nacionales, provinciales y municipales, evitando la contaminación del medio ambiente y preservando la integridad de la propiedad arrendada;
- 2) explotar racionalmente la mina de conformidad con el programa y las modalidades de trabajo acordadas semestralmente con el arrendador, contando con la autorización escrita del arrendador en caso de que se desee abrir nuevas excavaciones.
- 3) mantener inalterados los bienes propiedad del Arrendador, salvo el deterioro normal por el buen uso y la degradación del terreno a causa de la explotación racional de la mina.
- 4) asumir a su cargo todos los gastos derivados del arrendamiento y de la explotación de La Mina con todos los organismos y terceros que se presenten.
- 5) contratar una póliza de caución que asegure al Arrendador por cualquier daño que pueda sufrir la propiedad arrendada o cualquier tercero.
- 6) antes del inicio de la explotación de la mina, presentar al arrendador para su aprobación un plan de explotación por 6 meses del que surja una planimetría, indicando el perímetro de trabajo a ejecutar, los períodos de avance de la explotación, la cantidad prevista de excavación en cada período y grado. Se adjunta como anexo el plan para los primeros 6 meses de explotación. Cada seis meses y junto con el relevamiento que el agrimensor debe efectuar, el arrendatario someter a la aprobación del arrendador el nuevo plan semestral;
- 7) las áreas de trabajo deben ser vigiladas de manera de no permitir el acceso de terceros.

En garantía de los cumplimientos previstos en el presente contrato, el Arrendatario entregó al Arrendador una Póliza de Seguro de Caución N° 336449 en garantía de alquileres impagos emitida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A., según lo aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuya suma asegurada será de USD 145.200,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco mil doscientos).

ESTADOS CONTABLES aprobados por los SOCIOS y depositados en el REGISTRO PÚBLICO de COMERCIO ARGENTINO

La sociedad Sierra Invest Patagonica S.r.l. cierra el ejercicio social el **30 de junio de cada año**.

Se adjuntan al presente Aviso de Venta los siguientes estados contables **aprobados por los Socios** y depositados en el Registro Público de Comercio Argentino:

- estados contables al 30 de junio de 2023;
- estados contables al 30 de junio de 2024;

- estados contables al 30 de junio de 2025.

Los estados contables están expresados en **pesos argentinos** y están **certificados** por un auditor independiente “*Contador Público*” Dr. Ariel Laplace.

La sociedad en los ejercicios 2023/2025 no tenía deudas bancarias, ni deudas con proveedores o deudas fiscales vencidas, tal como resulta del certificado de la AFIP (Administración financiera de Argentina).

Se exponen los **principales datos económicos y patrimoniales** de los últimos **dos ejercicios** (2024/2025), convertidos a euros al tipo de cambio del 1 de junio de 2026 (1 peso argentino = 0,000609 euros):

A) Ejercicio 1 de julio de 2023 – 30 de junio de 2024:

- Ingresos por arrendamiento: euros
89.520,10
- Utilidad del ejercicio: euros
30.973,41
- Patrimonio Neto: euros 253.898,40
- Liquidez en cuentas corrientes bancarias (pesos argentinos) euros
3.325,49
- Liquidez en cuentas corrientes bancarias (dólares estadounidenses) euros 81.530,01

A) Ejercicio 1 de julio de 2024 – 30 de junio de 2025:

- Ingresos por arrendamiento: euros
42.437,45
- Utilidad del ejercicio: euros
5.045,73
- Patrimonio Neto: euros 258.944,12
- Liquidez en cuentas corrientes bancarias (pesos argentinos) euros
3.842,81
- Liquidez en cuentas corrientes bancarias (dólares estadounidenses) euros 64.764,47

BALANCE INTERMEDIO en USD 1 DE JULIO DE 2025 - 31 DE MAYO DE 2026

Se ha elaborado en dólares estadounidenses USD el **balance intermedio del ejercicio del 1 de julio de 2025 al 31 de mayo de 2026** (11 meses), adjunto al presente aviso de venta.

Como puede observarse en el **balance intermedio 1 de julio de 2025 - 31 de mayo de 2026**, certificado por el auditor independiente “*Contador Público*” Dr. Ariel Laplace, la sociedad **Sierra Invest Patagonica S.r.l.** presenta los siguientes valores contables.

ACTIVO en USD

- A) Canteras de pórfido y Terrenos 5.157.781,00 USD

B) Créditos comerciales frente a “ <i>Purpura Cooperativa de Trabajo LTDA</i> ”	25.000,00
USD	
C) Créditos fiscales (anticipos de impuestos y retenciones a cuenta)	
2.850,15 USD	
D) Liquidez en cuentas corrientes bancarias argentinas	<u>111.777,57</u>
USD	
TOTAL ACTIVO en USD	5.297.408,72 USD

Los bienes de uso (Canteras de pórfido y terrenos) han sido **contabilizados**, no al valor contable histórico, sino al **valor revaluado de tasación** contenido en el informe del 21 de noviembre de 2024 de la sociedad VRG, equivalente a **5.157.781,00 USD**. En consecuencia, en el balance intermedio del 31 de mayo de 2026, se contabilizó en el activo del estado de situación patrimonial el **valor de mercado de las canteras/tierras**, mientras que en el **pasivo** se contabilizaron los **impuestos diferidos sobre la renta** por **1.730.362,29 USD**, determinados sobre el mayor valor revaluado

Se observa que dicha revaluación se efectuó con el único fin de definir el **valor del Patrimonio Neto Ajustado** de la sociedad a los efectos de su **posterior cesión**; en efecto, a los fines contables y fiscales los valores de los bienes de uso son y siguen siendo los originales. Por tal motivo en los balances intermedios se determinaron los impuestos diferidos, que se pagarán únicamente en caso de que la sociedad procediera a la venta de las canteras.

En lo que respecta a la **liquidez** a la fecha del **31 de mayo de 2026** la sociedad mantenía en las entidades bancarias argentinas **Banco Patagonia** y **Banco Galicia**, sucursal de Puerto Madryn, una **liquidez total** de **111.777,57 USD**, de los cuales:

- a) **99.552,92 USD** mantenidos en **moneda USD** en el Banco Patagonia;
- b) **12.224,65 USD** mantenidos en **pesos argentinos** en el Banco Patagonia y en el Banco Galicia.

Con posterioridad a la fecha del 31 de mayo de 2026 la sociedad ha **invertido** pesos argentinos en USD y, por lo tanto, a la fecha del 17 de junio de 2026 la sociedad mantenía en **moneda USD** en el Banco Patagonia un importe total de **102.492,00 USD**.

PASIVO en USD

En lo que respecta a las **DEUDAS**, la sociedad a la fecha del 31 de mayo de 2026 tenía los siguientes pasivos:

- A) **deudas fiscales** (IVA e Impuestos sobre la renta)
- 2.009,40 USD
- B) **impuestos diferidos sobre la renta** 1.730.362,29 USD
- C) deudas con el **socio Sierra Invest S.r.l.** (procedimiento de quiebra) 1.490,09 USD

TOTAL PASIVO en USD **1.733.861,78 USD**

PATRIMONIO NETO en USD al 31 de mayo de 2026 **3.563.546,94 USD**

Los impuestos diferidos sobre la renta, que ascienden a 1.730.362,29 USD, tal como ya se indicó en el presente aviso de venta, fueron determinados sobre el mayor valor revaluado de las Canteras/Terrenos y se

pagarán únicamente en caso de que la sociedad procediera a la venta de estas.

Como puede observarse, la sociedad, a la fecha del 31 de mayo de 2026, no tiene deudas bancarias, ni deudas con proveedores o deudas fiscales vencidas.

Se exponen a continuación los importes en USD antes indicados, contenidos en el balance intermedio al 31 de mayo de 2026, en moneda **EURO** al tipo de cambio del **1 de junio de 2026**, equivalente a 1 USD = 0,8584.

ACTIVO en EUROS

A) Canteras de pórfido y Terrenos	4.427.660,99 euros
B) Créditos comerciales frente a “ <i>Purpura Cooperativa de Trabajo LTDA</i> ”	21.461,07 euros
C) Créditos fiscales (anticipos de impuestos y retenciones a cuenta)	2.446,69 euros
D) Liquidez en cuentas corrientes bancarias argentinas	<u>95.954,67 euros</u>

TOTAL ACTIVO en EUROS

4.547.523,43 euros

Los bienes de uso (Canteras de pórfido y terrenos) han sido **contabilizados**, no al valor contable histórico, sino al **valor revaluado de tasación** contenido en el informe del 21 de noviembre de 2024 de la sociedad VRG, equivalente a **4.427.660,99 euros**. En consecuencia, en el balance intermedio del 31 de mayo de 2026, se contabilizó en el activo del estado de situación patrimonial el **valor de mercado de las canteras/tierras**, mientras que en el **pasivo** se contabilizaron los **impuestos diferidos sobre la renta** por **1.485.417,40 euros**, determinados sobre el mayor valor revaluado. Se observa que dicha revaluación se efectuó con el único fin de definir el **valor del Patrimonio Neto Ajustado** de la sociedad a los efectos de su **posterior cesión**; en efecto, a los fines contables y fiscales los valores de los bienes de uso son y siguen siendo los originales. Por tal motivo en los balances intermedios se determinaron los impuestos diferidos, que se pagarán únicamente en caso de que la sociedad procediera a la venta de las canteras. En lo que respecta a la **liquidez** a la fecha del **31 de mayo de 2026** la sociedad mantenía en las entidades bancarias argentinas **Banco Patagonia** y **Banco Galicia**, sucursal de Puerto Madryn, una **liquidez total** de **95.954,67 euros**, de los cuales:

- a) **85.460,51 euros** mantenidos en **moneda USD** en el Banco Patagonia;
- b) **10.494,17 euros** mantenidos en **pesos argentinos** en el Banco Patagonia y en el Banco Galicia.

Con posterioridad a la fecha del 31 de mayo de 2026 la sociedad ha **invertido** pesos argentinos en USD y, por lo tanto, a la fecha del 17 de junio de 2026 la sociedad mantenía en **moneda USD** en el Banco Patagonia un importe total de **87.983,54 euros**.

PASIVO en EUROS

En lo que respecta a las **DEUDAS**, la sociedad a la fecha del 31 de mayo de 2026 tenía los siguientes pasivos:

- A) **deudas fiscales** (IVA e Impuestos sobre la renta)

1.724,96 euros

B) **impuestos diferidos sobre la renta**

1.485.417,40 euros

C) deudas con el **socio Sierra Invest S.r.l.** (procedimiento de quiebra)

1.279,16 euros

TOTAL PASIVO en EUROS
1.488.421,51 euros
PATRIMONIO NETO en EUROS al 31 de mayo de 2026
3.059.101,93
euros

PATRIMONIO NETO AJUSTADO a la FECHA del 31 de MAYO de 2026 y

DETERMINACIÓN del VALOR BASE de SUBASTA

A la fecha del **31 de mayo de 2026** el **patrimonio neto** de la sociedad asciende a **3.563.546,94 USD**, correspondientes a **3.059.101,93 EUROS**, según el tipo de cambio del 1 de junio de 2026 (1 USD = 0,8584).

El objeto de la presente **venta** es la **totalidad de la participación social** (100% del capital social) de la sociedad argentina “**Sierra Invest Patagonica S.r.l.**”, constituida por los siete yacimientos de pórfido. Por lo tanto, en el momento de la transferencia de las cuotas, la sociedad “**Sierra Invest Patagonica S.r.l.**” tendrá entre sus activos las siete canteras, tal como se indican en el informe de tasación de la sociedad VRG, a los valores contables originales consignados en los estados contables al 30 de junio de 2025, aprobados por los socios y depositados en el Registro Público de Comercio (salvo variaciones contables debidas al efecto del tipo de cambio), junto con la liquidez necesaria para pagar eventuales deudas fiscales o con proveedores no vencidas a dicha fecha.

Para determinar el **patrimonio neto a la fecha del 31 de mayo de 2026** y el consiguiente **valor base de la subasta**, es necesario “depurar” del balance intermedio al 31 de mayo de 2026 los créditos, las deudas (excluidas las correspondientes a impuestos diferidos) y la liquidez existente en las cuentas corrientes bancarias, como sigue:

Determinación del Patrimonio Neto al 31 de mayo de 2026 en USD

ACTIVO

- Canteras y Tierras (Bienes de Uso)

5.157.781,00

USD

PASIVO

- Impuestos diferidos sobre la renta (Deuda per Impesto Diferido)

1.730.362,29USD

PATRIMONIO NETO (Patrimonio neto)
3.427.418,71 USD

Se procede a convertir los valores antes indicados de USD a EUROS, utilizando como referencia el tipo de cambio USD/EURO del 1 de junio de 2026, equivalente a 1 USD = 0,8584 EUROS

Determinación del Patrimonio Neto al 31 de mayo de 2026 en EUROS

ACTIVO

- Canteras y Tierras (Bienes de Uso)

4.427.660,99

euros

PASIVO

- Impuestos diferidos sobre la renta (Deuda per Impesto Diferido) 1.485.417,40
euros

PATRIMONIO NETO (Patrimonio neto) **2.942.243,59 euros**

La sociedad VRG “*Valuation Research Group*” en el informe de tasación de noviembre de 2024 estimó un **potencial riesgo país** de hasta el 20% del valor de las Canteras y de las tierras, no incluido en la valuación. Por lo tanto, el suscrito Síndico considera oportuno aplicar una **desvalorización del patrimonio neto**. Esta **desvalorización**, estimada en el **30%**, tiene en cuenta la **actual situación económica de Argentina** y la evolución mundial de los tipos de cambio de las monedas.

En consecuencia, el valor del **Patrimonio Neto**, neto de la **desvalorización del 30%** por “**riesgo país**” y “**riesgo cambiario**”, asciende a **2.399.193,09 USD**, equivalentes a **2.059.570,51 euros**, según el tipo de cambio del 1 de junio de 2026.

Redondeando dichos valores, el **valor base** de la **I Subasta** se determina en **euros 2.000.000,00** (euros dos millones coma cero cero).

Se precisa que los bienes antes mencionados se describen con mayor detalle en el informe de tasación, en los planos catastrales y en las fotos publicados en el sitio www.gobid.it, que debe ser consultado para la exacta identificación de los bienes y para su situación de hecho y de derecho.

Se informa, además, que la documentación adicional enumerada al pie del presente aviso puede consultarse previa solicitud dirigida a gobid@pec.it. El acceso a dicha documentación estará subordinado a la suscripción de un acuerdo de confidencialidad (NDA) y a la autorización del Síndico .

CONDICIONES de la LICITACIÓN y de VENTA

La venta se desarrollará en las siguientes condiciones.

La presentación de la oferta implica el conocimiento del presente aviso, de los informes periciales y de los demás documentos adjuntos y constituye aceptación de las condiciones de venta.

El Aviso de Venta será redactado en italiano, español, chino e inglés. No obstante, en caso de interpretaciones o controversias, dará fe exclusivamente el Aviso y la documentación redactada en italiano y el Tribunal competente será el Tribunal de Trento.

La publicación en los plazos legales del presente procedimiento competitivo estará garantizada en el lapso temporal indicado en la sección “duración de la licitación”.

La cesión de la participación social en la sociedad Sierra Invest Patagonia S.r.l. por parte del Procedimiento está sujeta a la normativa argentina en materia de “**impuestos sobre las plusvalías**” derivadas de la cesión de cuotas sociales. Las plusvalías generadas por la venta de cuotas tributan como renta también para los sujetos no residentes en Argentina. La plusvalía se calculará como diferencia entre el precio de venta de las cuotas y el costo de adquisición, considerando eventuales gastos accesorios. No obstante, a título prudencial, a los efectos del presente aviso debe considerarse que la plusvalía corresponderá al valor de adjudicación de la venta de las cuotas.

El impuesto adeudado al Estado Argentino será equivalente al 15% del valor de adjudicación, y estará a cargo del ADJUDICATARIO, quien procederá a su pago en el momento de la transferencia de las cuotas.

La venta de los bienes se entiende forzosa (art. 2919 del Código Civil italiano), y se dispone respecto de los bienes vistos y aceptados en el estado de hecho y de derecho en que se encuentran. En la venta forzosa no tiene lugar la garantía por vicios de la cosa y no puede ser impugnada por causa de lesión (art. 2922 del Código Civil italiano).

En consecuencia, la existencia de eventuales vicios o falta de calidad o disconformidad de la cosa vendida no podrán dar lugar a resarcimiento, indemnización o reducción del precio.

Queda excluida cualquier responsabilidad a cargo de GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP S.r.l., así como del Síndico de la Quiebra, respecto de la existencia de derechos de terceros sobre los bienes objeto de la venta (art. 2920 del Código Civil italiano).

Con la participación en la subasta cada Usuario declara ser consciente de que, en caso de adjudicación, toda carga y gasto para la adecuación de los bienes adquiridos a las normativas vigentes, incluidas las relativas a prevención y seguridad en el trabajo y a la tutela ambiental y ecológica, corren por cuenta del adjudicatario. La presente venta debe considerarse como venta forzosa y no está sujeta a las normas relativas a la garantía por vicios o falta de calidad, ni podrá ser revocada por ningún motivo. La existencia de eventuales vicios, falta de calidad o disconformidad de la cosa vendida, cargas de cualquier tipo, aunque sean ocultas y en todo caso no evidenciadas en los documentos puestos a disposición por el Procedimiento, o derivadas de la eventual necesidad de adecuación de instalaciones a las leyes vigentes, no podrán dar lugar a resarcimiento, indemnización o reducción de precio alguno, habiéndose tenido en cuenta ello en la valuación de los bienes y habiéndose ya aplicado una reducción de valor, con exclusión de cualquier responsabilidad por cualquier título derivada de tales actividades frente al Procedimiento.

GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP S.r.l. y el Procedimiento declinan toda responsabilidad por eventuales errores, omisiones e imprecisiones en las fotos, en las descripciones, en las cantidades y en cualquier otro detalle indicado en los catálogos de lotes; por este motivo se recomienda encarecidamente la visita de los lotes a fin de verificar el estado real de los bienes en subasta.

DURACIÓN de la LICITACIÓN

El intento de venta se desarrollará a partir del día **1 de OCTUBRE de 2026 a las 10:00 horas (HORA ITALIANA)** y finalizará el día **13 de NOVIEMBRE de 2026 a las 18:00 horas (HORA ITALIANA)**, salvo extra time.

MODALIDADES de la VENTA – FORMULACIÓN de las OFERTAS

La venta se realizará mediante la fórmula de la subasta competitiva en línea a través del sitio www.gobid.it según las modalidades establecidas en las condiciones de venta publicadas en el propio sitio y que se reproducen, a título enunciativo y no exhaustivo, a continuación.

MODALIDADES de PARTICIPACIÓN

Para participar en la venta, el usuario interesado deberá registrarse en primer lugar en el sitio www.gobid.it y, luego, en la subasta específica de referencia, aceptando expresamente sus Condiciones Generales y sus Condiciones Específicas.

El usuario registrado estará obligado, luego, a abonar el depósito de garantía requerido y a presentar la documentación que se indica a continuación, y a esperar la habilitación por parte de Gobid.it.

El depósito de garantía deberá acreditarse imperativamente antes del término de la subasta, salvo indicaciones distintas presentes en las condiciones específicas de venta.

Además de la acreditación del depósito de garantía, el Usuario, para ser habilitado a participar en la subasta, deberá proporcionar los siguientes **documentos** mediante carga en la sección “*i Miei Documenti*” o mediante envío a la dirección gobid@pec.it:

- Copia del comprobante de la transferencia efectuada en concepto de **depósito de garantía**. El pago del **depósito de garantía** se efectúa mediante **transferencia bancaria** a la **cuenta corriente italiana** a nombre de GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP SRL (MONTE PASCHI DI SIENA SPA – AGENZIA DI FABRIANO: IBAN: IT 43 K 01030 21100 000000414486 - Swift/BIC: PASCITM1K07), con el siguiente concepto: **número de la quiebra, número de la subasta.**

Si el oferente es una **PERSONA FÍSICA**:

- copia de un documento de identidad vigente del sujeto a cuyo nombre se inscribirá la participación social (no será posible inscribir el bien a nombre de un sujeto distinto de aquel que suscribe el registro, según el procedimiento que se describe a continuación).
- copia del CODICE FISCALE o bien número de identificación del sujeto emitido por el País Extranjero;
- si el oferente está casado bajo el régimen de comunidad legal de bienes, deberán indicarse también los datos correspondientes del cónyuge, con envío de la copia respectiva del documento de identidad (documento no vinculante a los efectos de la habilitación pero requerido en caso de adjudicación).
- si el oferente es menor de edad/interdicto/inhabilitado, la oferta deberá ser suscrita por el tutor previa autorización del juez tutelar, que deberá adjuntarse.

Si el oferente es una **PERSONA JURÍDICA**:

- certificado de la Cámara de Comercio o certificado emitido por el Registro de Empresas (el documento deberá haber sido emitido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de formulación de la oferta). Si se trata de un sujeto extranjero, certificado de inscripción en la oficina de empresas competente, en el que conste la inscripción de la sociedad en el País Extranjero.
- copia de un documento de identidad (documento nacional de identidad o pasaporte) vigente del sujeto que ha suscrito la oferta en representación de la sociedad y, si carece de las facultades necesarias para la firma o si se trata de un sujeto distinto del representante legal, copia del acto del que resulten las facultades correspondientes.
- copia del CODICE FISCALE o bien número de identificación del sujeto emitido por el País Extranjero del sujeto que ha suscrito la oferta.

- eventual traducción debidamente legalizada del certificado de la Cámara de Comercio, en caso de que la sociedad no fuera italiana.
- poder especial otorgado o autenticado ante notario, en caso de participación mediante representante.

Una vez recibida la habilitación (una vez cobrado el depósito), el usuario registrado podrá efectuar las pujas en línea dentro de la ficha del lote presente en www.gobid.it hasta el vencimiento de la subasta.

Al término de la subasta comenzará la fase de instrucción de la adjudicación provisional de los lotes, que tendrá una duración máxima de 48 horas hábiles, salvo disposiciones distintas indicadas en las condiciones específicas. Al término de la fase de instrucción se comunicará la adjudicación provisional al mejor oferente. Las pujas efectuadas son vinculantes y constituyen un compromiso formal de compra. En caso de que la adjudicación al mejor oferente decayera, esta será atribuida sucesivamente al siguiente mejor oferente.

El Síndico de la Quiebra, en su calidad de responsable del procedimiento de venta, podrá valerse de la facultad prevista en el art. 107, párrafo cuarto, de la Ley Concursal italiana y suspender la venta en caso de recibir una oferta irrevocable de compra de mejora por un importe no inferior al diez por ciento del precio ofrecido, dentro del plazo de 10 días desde la fecha de adjudicación provisional.

Para todo lo que no se mencione expresamente en el presente (a título enunciativo y no exhaustivo, incumplimiento de las condiciones de venta, derechos de subasta a cargo del comprador, funcionamiento del extra time) se remite a las condiciones de venta publicadas en el sitio www.gobid.it.

ADJUDICACIÓN

Finalizada la licitación, será declarado adjudicatario provisional quien haya presentado la mejor oferta válida dentro del plazo de finalización de la licitación.

En caso de oferta única se procederá a la adjudicación (provisional) al único oferente.

A partir de la fecha de la adjudicación (provisional) correrá el plazo dentro del cual el adjudicatario deberá abonar el precio de adjudicación.

Finalizada la licitación, salvo presentación de una oferta de mejora conforme al art. 107, párr. 4, de la Ley Concursal italiana, se procederá a la adjudicación definitiva.

En caso de que los participantes en la subasta no resulten adjudicatarios de ningún bien, el depósito de garantía será restituido dentro de los 20 días hábiles desde el término final de la subasta, sin intereses.

Considerando que la venta se refiere a la totalidad de la participación social de una sociedad argentina, el Juez Delegado tiene la facultad de anular la adjudicación por cualquier motivo que considere oportuno. En tal caso, se dispondrá la restitución de los eventuales anticipos o señas abonados en el curso del procedimiento, y el adjudicatario no tendrá derecho a resarcimientos por ningún concepto.

MODALIDADES de PAGO del PRECIO por PARTE del ADJUDICATARIO

En caso de adjudicación, el importe abonado en concepto de depósito de garantía será descontado del precio de adjudicación adeudado como saldo y transferido a la cuenta corriente del Procedimiento, salvo decisión distinta de los Órganos del Procedimiento.

El pago del precio de adjudicación deberá efectuarse en la cuenta corriente indicada por el Procedimiento dentro de un plazo no superior a 60 días desde la adjudicación (provisional).

Si, en caso de adjudicación, el oferente no perfeccionara la compra dentro de los plazos establecidos, tanto en concepto de precio de adjudicación como de Buyer's Premium, la venta se entenderá automáticamente resuelta y los importes abonados serán retenidos en concepto de cláusula penal indemnizatoria.

En caso de no recibirse otras ofertas irrevocables de compra, el lote volverá nuevamente a la venta; en caso de otras ofertas será adjudicado sucesivamente al siguiente mejor oferente.

El Buyer's Premium más IVA deberá ser abonado por el adjudicatario dentro de los 10 días desde la adjudicación (provisional), junto con los cargos accesorios de gestión, cuando estén previstos.

TRANSFERENCIA de la PROPIEDAD

La transferencia de la propiedad de las cuotas de participación se realizará mediante escritura de Escribano con sede en Argentina designado por el Procedimiento, solo después del pago íntegro del precio de adjudicación, de los gastos y del Buyer's Premium (más IVA en la medida del 22%), y de las cargas previstas por la ley argentina. El Síndico tendrá la facultad de otorgar poder notarial a un sujeto argentino para la celebración de la escritura.

Un importe equivalente al 15% del precio de adjudicación será depositado por el Procedimiento ante un Notario Italiano. Dicho depósito tiene por objeto garantizar al Comprador frente a eventuales contingencias fiscales sobrevinientes que se manifestaran con posterioridad a la transferencia de las cuotas. El depósito será entregado al Procedimiento Concursal una vez transcurrido un año desde la transferencia de las cuotas. En ausencia de reclamaciones fiscales o de deudas tributarias no declaradas dentro del plazo establecido, el Notario procederá a liberar el importe depositado al Procedimiento Concursal. Si se presentaran contingencias fiscales sobrevinientes, el Comprador deberá comunicarlas oportunamente al Procedimiento, aportando la documentación necesaria.

Las cuotas sociales se venderán libres de inscripciones hipotecarias y de inscripciones de embargos si existieran en el momento de la venta; las eventuales inscripciones y/o anotaciones de embargos, y/o secuestros, así como los gastos relativos a cualquier otro gravamen, serán canceladas por cuenta y a cargo de la parte compradora.

En caso de no perfeccionarse la transferencia de la propiedad, la venta se entenderá automáticamente resuelta y los importes abonados por el adjudicatario en concepto de precio de adjudicación y de Buyer's Premium serán retenidos en concepto de cláusula penal indemnizatoria.

Corren por cuenta del comprador los gastos notariales, los impuestos de ley y todos los gastos relativos a la venta, fiscales y no fiscales.

Es responsabilidad del comprador proceder a la registración, tanto a efectos legales como fiscales, requerida a los sujetos no residentes en Argentina para poder ser titulares de una sociedad de derecho argentino.

DERECHOS de SUBASTA (BUYER'S PREMIUM)

Se aplicarán a cargo del comprador derechos de subasta (Buyer's Premium), más IVA en la medida del 22%, correspondientes a la casa de subastas GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP S.r.l., calculados sobre el precio final de adjudicación de la siguiente manera:

BUYER'S PREMIUM CRECIENTE POR TRAMOS PROGRESIVOS*

Desde -	€ 0,00	€ 800.000,00	2,5%
---------	--------	--------------	------

hasta			
Más de	€ 800.000,00		4%

* con un valor mínimo facturable de € 500,00 (mínimo facturable si, aplicado el porcentaje antes indicado, el Buyer's Premium resultara inferior).

La base de cálculo del Buyer's Premium se divide en diversos tramos, a cada uno de los cuales se hace corresponder una alícuota creciente a medida que aumentan los tramos. Para cada precio de adjudicación, el Buyer's Premium correspondiente estará dado por la sumatoria de las comisiones calculadas cada una sobre el respectivo tramo de referencia, según las modalidades ilustradas en la tabla antes citada.

PUBLICIDAD

El presente aviso de venta será publicado durante al menos 30 días en el Portal de Ventas Públicas (Portale delle Vendite Pubbliche – PVP) y en el sitio www.gobid.it.

La participación en las subastas presupone el conocimiento íntegro del presente aviso de venta, de los informes de tasación y de los anexos indicados al pie, publicados en www.gobid.it y/o disponibles previa suscripción de un acuerdo de confidencialidad (NDA), a los cuales el presente aviso se remite y hace completa referencia.

Para cualquier **información** es posible contactar a GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP S.r.l. al número +390286882269, info@gobid.it o bien al Síndico de la Quiebra Dr. Carlo Delladio – **Tel +390461/421925, +390250309516, e-mail info@adelca.it.**

Una copia íntegra del presente aviso y de los documentos adjuntos estará:

- disponible para todos en el estudio del Síndico de la Quiebra.

Un extracto del presente aviso estará:

- sujeto a cualquier otra forma de publicidad prevista por la ley.

Trento, 30 de septiembre de 2026

El Síndico de la Quiebra
Dr. Carlo Delladio

Anexos

- 1) Acta constitutiva y estatuto social de la sociedad Sierra Invest Patagonica S.r.l.;
- 2) Certificado de inscripción en la AFIP;
- 3) Certificado de deudas fiscales de la AFIP;
- 4) Informe de Tasación de las canteras de pórfido elaborado por la sociedad **VRG** "Valuation Research Group" de fecha 21 de noviembre de 2024;
- 5) Contrato de arrendamiento de la Cantera Gonzàles a la Pùrpura Cooperativa de Trabajo Ltda;
- 6) Pòliza de Seguìro de Cauçìon Garantias de Alquileres;
- 7) Estados contables del ejercicio al 30 de junio de 2023 aprobados por los Socios;
- 8) Estados contables del ejercicio al 30 de junio de 2024 aprobados por los Socios;
- 9) Estados contables del ejercicio al 30 de junio de 2025 aprobados por los Socios;
- 10) Balance intermedio del ejercicio 1 de julio – 31 de mayo de 2026 con revaluación de las Canteras;

- 11) Documentación fotográfica de las “Canteras de Pórfido”;
- 12) Referencias catastrales geolocalizadas.

Sede Legale

Sede Operativa